

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Jueves 21 de Julio de 1994

No. 136

SUMARIO

	Pag
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Certificaciones.....	2349
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	
Notificaciones.....	2351
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	2352
Registro Marca de Servicio.....	2356
Registro Nombre Comercial.....	2356
Patente de Invención.....	2357
Cambio de Nombre.....	2357
Traspasos.....	2358
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	2359
Títulos Supletorios.....	2361
Citación de Accionista.....	2362
Declaratoria de Herederos.....	2364
Citaciones de Procesados.....	2365
Fede Errata.....	2368

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Reg. No. 3063-R/F 347650- Valor C\$ 135.00

CERTIFICACION

Hugo Centeno Gómez, Notario Público y Asesor Legal de la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Economía y Desarrollo:

Certifica

El Acuerdo Ministerial, y la Aceptación Integra del Mismo que Literalmente dicen:

Acuerdo Ministerial

No. 019 - RN-MC/94.-
Ministerio de Economía y Desarrollo.-

Vistos

Resulta:
I

La solicitud presentada a este Ministerio el día 18 de Febrero de 1994, por el Lic. Frank Mena Marengo, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, en su carácter de Presidente y Representante de la Sociedad North Atlantic Resources, Sociedad Anónima, (Narsa) la cual es una Sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, inscrita con el No. 318, Páginas 99-113, Tomo 36 del Registro de las Personas, y No. 718, Páginas 40-54, Tomo 23, Libro Segundo del Registro Mercantil según Diario No. 724728, Páginas 18 y 19, Tomo 86 del Registro Público de la Ciudad de Bluefields, para que se le otorgue una Concesión de Exploración de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado "San Ramón - Matiguás " el cual está ubicado colindamente con el Municipio de San Ramón, en el Departamento de Matagalpa.-

II.-

El área de interés solicitada cubre un área de 110,400 hectáreas y se localizan en diez hojas topograficas de Ineter, No. 3054-I y IVI, 3154-IV y 3155.-III

III.-

Que se hizo la revisión técnica y legal por parte de las instancias correspondiente de este Ministerio.- Considerando:.- I Que la solicitud fue presentada ante la oficina competente habiéndose cumplido con las formalidades y requisitos establecidos; II.- Que en la revisión catastral se determinó la libertad total del área solicitada; III.- que el establecimiento de empresas destinadas a la exploración de recursos minerales que cuenten con capacidad técnica y económica suficiente para garantizar el éxito de sus operaciones, es de positivo beneficio para

la economía en general del país.-

Por Tanto:

En uso de sus facultades y con fundamento en el Arto. 102. Cn. el Decreto 329 del 6 de Abril de 1988, el Decreto 1-90 del 8 de Mayo de 1990 y los Decretos No. 316 del 20 de Mayo de 1958, "Ley General sobre la Explotación de las Riquezas Naturales, número 1067 del 20 de marzo de 1965, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras.-

Acuerda:

Primero: Otorgar a la Sociedad North Atlantic Resources, Sociedad Anónima, una concesión de Exploración de yacimientos minerales metálicos y no metálicos, dentro del polígono exterior delimitado a continuación.

Vértice	Coordenada Norte	Coordenada Este
A	1,436,000	622,000
B	1,420,000	622,000
C	1,420,000	685,000
D	1,442,000	685,000
E	1,442,000	669,000
F	1,436,000	669,000

La Superficie amparada en esta concesión es de 110,400 hectáreas y se localizan en cuatro hojas topográficas de Ineter No. 3054-I y IV, 3154-IV y 3155-III.-

Segundo: El titular de la Concesión otorgada queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes.-

1.- El pago de la suma de Dos mil quinientos dólares americanos (US2,500.00) por una sola vez en concepto de impuesto fijo de otorgamiento, pagaderos a la emisión del respectivo título.

2.- El pago de la suma de Dos mil Doscientos Ocho Dólares Americanos (US2,208.00) correspondiente a US0.02 por hectárea concedidas en concepto de impuesto superficial durante el primer año de vigencia de la presente concesión; al pago de US0.20 anuales durante el segundo año de vigencia, US0.60 anuales durante el tercer año de vigencia y US1.20 anuales a partir del cuarto año de vigencia por cada hectárea de superficie conservada, los cuales serán enterados en partidas semestrales en los meses de julio y enero. La sumas comprendidas en los numerales 1 y 2 podrán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.-

3.- A suministrar trimestralmente al Ministerio de

Economía y Desarrollo la información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter rudimentaria.-

4.- Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio las labores de inspección que estos realicen y acatar sus recomendaciones.-

5.- Cumplir con las normas que se dicten en materia de protección ambiental y seguridad laboral.-

6.- Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la propiedad, así como publicarlo en La Gaceta Diario Oficial por su cuenta dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión.-

7.- Acatar las disposiciones legales vigentes y las de carácter administrativo que determine el Ministerio de Economía y Desarrollo, así como adaptarse en lo que le beneficie, al nuevo régimen legal que se estableciere en el futuro.-

8.- Cumplir con un plan mínimo de inversiones por valor de US \$ 5.00 por hectárea amparada durante el primer año de vigencia, y US \$ 40.00 por hectárea retenida a partir del segundo año.-

9.- Obtener la autorización de las autoridades respectivas antes de realizar obras y trabajos de exploración dentro de poblaciones, represas, canales, fuentes de agua, vías generales de comunicación obras públicas y áreas naturales protegidas en los términos que se señalen en las disposiciones aplicables.-

10.- Negociar y acordar directamente con los afectados, los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde tenga que desarrollar los trabajos correspondientes a sus actividades.-

11.- Permitir las actividades de minería rudimentaria en los depósitos minerales de menor interés industrial dentro del área otorgada, en pro de mejorar las condiciones socioeconómicas de las localidades donde opere y sin menoscabo de las reglamentaciones ambientales.-

El pago de las obligaciones establecidas en los numerales 1 y 2 deberán ser enterados a nombre del Fondo de Desarrollo Minero.- La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en las leyes faculta al Ministerio de Economía y Desarrollo, a cancelar la concesión otorgada.-

Tercero: Que esta concesión confiere a su titular el derecho exclusivo de realizar trabajos de exploración de yacimientos minerales de las sustancias especificadas

anteriormente, dentro de la circunscripción de la concesión. Constituye un derecho mobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, indivisible, no arrendable y puede ser cedido o traspasado con autorización del Ministerio.-

Salvo lo dispuesto en las obligaciones tributarias establecidas en los numerales 1 y 2 del punto segundo del presente Acuerdo, no se podrá obligar al titular de esta concesión al pago de ninguna otra carga impositiva al tenor del Arto. 129 de la Ley Especial.- Los derechos y obligaciones derivados de la presente Concesión no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes.-

El término de duración de la Concesión es de cinco años (5) contados a partir de la expedición de la Certificación de este Acuerdo, la cual se extenderá como Título de Concesión una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la que deberá insertarse en dicha Certificación, inscribirse y publicarse posteriormente conforme lo consignado en el numeral 6 del punto segundo del presente Acuerdo.-

Cuarto: Notifíquese este Acuerdo al interesado, por medio de la Dirección General de Recursos Naturales de este Ministerio, para todos los fines de Ley. Dado en la ciudad de Managua a cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. (f) P. Pereira.- Ing. Pablo Pereira Ing Pablo Pereira G.Ministro.- Mayo 10, 1994.- Lic. Carlos Abaunza.- Director de Recursos Naturales.- Ministerio de Economía y Desarrollo.- Managua.- Estimado Lic. Abaunza: En referencia a la notificación del Acuerdo Ministerial No. 019 RN-MC/94 de fecha 5 de Mayo de 1994, me permito confirmarle nuestra aceptación íntegra y totalmente de los términos del Acuerdo Ministerial No. 019- RN-MC/94 del 5 de Mayo de 1994, en el cual se otorga a North Atlantic Resources, S.A., una concesión de exploración de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado " San Ramón " en el Departamento de Matagalpa con un área de 110.400 Hectáreas.- Así mismo aceptamos la responsabilidad de cumplir con la totalidad de las obligaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 019-RN-MC/94.- De Ud. con toda consideración, me suscribo. Atentamente (f) F. Marengo.- Frank Mena Marengo.- Representante Legal".

Es conforme con su original y a solicitud del interesado se extiende la presente Certificación en la ciudad de Managua a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Hago constar que la vigencia de la concesión empieza el diez de Mayo del corriente año.- Hugo Centeno Gómez.-Notario Público.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

NOTIFICACIONES

Reg. No. 3447 - R/F 404035 Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganaderia, Mag,
Managua Nicaragua C.A.

Departamento de Registro y Control de
Agroquímicos

En cumplimiento al Art.6 del Decreto No.34-93 " Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El Sucrio Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos;

Notifica que la Empresa: Ciba Geigy, S.A. través de su Representante el Sr. (a) Ing. Lucas Quiroz Ha solicitado Registro para el Producto Herbicida con el Nombre Comercial Cotoran 500 FW (Floumeturon) Originario de, Colombia y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.-

Managua, 27 de Junio de 1994.-Ing. Ernesto Mora Solís.-Jefe Depto de Registro y Control Agroquímicos.

Reg. No. 3707 - R/F 404403 Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganaderia.-Mag,
Managua, Nicaragua C.A

Departamento de Registro y Control de
Agroquímicos

En cumplimiento al Art.6 del Decreto 34-93 " Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El Sucrio Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos;

Notifica que la Empresa: F.M.C. de Nicaragua a través de su Representante el Sr. (a) Ing. Manuel Esquivel Acevedo Ha solicitado Registro para el Producto Herbicida Clomazone con el Nombre Comercial Command, Originario de Estados Unidos de América y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.-

Managua, 13 de Julio de 1994.-Ing. Ernesto Mora Solís.-Jefe Depto de Registro y Control Agroquímicos.

Reg. No. 3372 - R/F 347989 - Valor C\$ 45.00

Departamento de Registro y Control de
Agroquímicos

Ministerio de Agroicultura y Ganadería-Mag.
Managua, Nicaragua, C. A.

En cumplimiento al Art.6 del Decreto 34-93 " Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El Sucrito Jefe del Departamento de Registro y control de Agroquímicos;

Notifica que la Empresa: HELM, Ag. través de su Representante el Sr. (a) Sherly de Obregón Ha solicitado Registro para el Producto Herbicida Atrazina con el Nombre Comercial Atrazina 80 WP, originario de Croatia y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.-

Managua, 22 de Junio de 1994.-Ing. Ernesto Mora Solís.-Jefe Depto de Registro y Control Agroquímicos.

Reg. No. 3446 - R/F 404087 Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Mag.
Managua, Nicaragua C.A.

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos

En cumplimiento al Art.6 del 34-93 " Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El Sucrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos;

Notifica que la Empresa: Corinza.a través de su Representante el Sr. (a) Dr. José Bendaña G.Ha solicitado Registro para el Producto de uso Domestico Allethrin con el Nombre Comercial Plagatrol, originario de Honduras y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.-

Managua, 29 de Junio de 1994.-Ing. Ernesto Mora Solís.-Jefe Depto de Registro y Control Agroquímicos.

Reg. No. 3371 - R/F 347985 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.-Mag.
Managua, Nicaragua C.A.

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos

En cumplimiento al Art.6 del Decreto 34-93 " Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El Sucrito Jefe del Departamento de Registro y control de Agroquímicos;

Notifica que la Empresa: Serviagro a través de su Representante el Sr. Jose Luis Cardoza Ha solicitado Registro para el Producto Insecticida Malathion con el Nombre Comercial Malathion 5 E, originario de Nicaragua y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.-Managua, 17 de Junio de 1994.-Ing. Ernesto Mora Solís.-Jefe Depto de Registro y Control Agroquímicos

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 3884 - R/F 404596 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: E. R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ZOPRACE"

Clase: (5)

Presentada: 21-09-88

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3887 - R/F 404599 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado, Dr. Karl Thomae GmbH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"CHOLIPIN"

Clase: (5)

Presentada: 26-08-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-Febrero-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 3886 - R/F 404598 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López L, Apoderado, Arisco Productos Alimenticios Ltda., Brasileña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ARISCO"

Clase: (29)

Presentada: 07-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 3885 - R/F 404597 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López L, Apoderado, Arisco Productos Alimenticios Ltda., Brasileña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

“ARISCO”

Clase: (30)

Presentada: 07-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 3883 - R/F 404595 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: Cadbury Beverages Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“MOOTT ‘ S”

Clase: (29)

Presentada: 17-02-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3806 - R/F 404509 - Valor C\$ 240.00

Sr. Roberto Estrada Zamora, Presidente: Industria Fortificada Roberto Estrada Zamora, Sociedad Anónima (Rez, S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase:(29)

Presentada: 07-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-1994.-Dra. Rosa A. Ortega C.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3753 - R/F 404443 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Fritz Konrad Gunther Morjan Lorenz., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FILTROS
LORENZ

Clase: (7)

Presentada: 10-04-1992

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-Julio-1994.-Dra. Rosa A. Ortega C.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3880 - R/F 404592 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“BRUT AQUATONIC”

Clase: (3)

Presentada: 07-06-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3861 - R/F 404573 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, Cargill Sociedad Anónima Comercial e Industrial., Argentina, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 17-05-93

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3864 - R/F 404576 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, Implementos Agrícolas Centroamericanos, Sociedad Anónima de Capital Variable., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (8)

Presentada: 29-04-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3865 - R/F 404577 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, The
Boots Company Plc., Inglesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:**CREAM E45**

Clase: (3)

Presentada: 29-04-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3867 - R/F 404579 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado,
S.C.A.T. Societe de Conception Et d' Applications
Therapeutiques., Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

Clase: (5)

Presentada: 07-09-93

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
05-Noviembre-93.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3868 - R/F 404580 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, Mars,
Incorporated., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

Clase: (31)

Presentada: 26-10-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3869 - R/F 404581 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado,
Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho., Japonesa, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:**KOMATSU**

Clase: (12)

Presentada: 29-11-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3875 - R/F 404587 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López L., apoderado, Punto
Rojo S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"BAHIA"

Clase: (3)

Presentada: 16-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3876 - R/F 404588 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López L., apoderado, Punto
Rojo S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"SAMGAR"

Clase: (3)

Presentada: 16-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3877 - R/F 404589 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, Sili-
con Graphics, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"INDY"

Clase: (9)

Presentada: 16-09-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3878 - R/F 404590 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, The
Sydney Rossco., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"MEJORULTRA"

Clase: (5)

Presentada: 15-07-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3879 - R/F 404591 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, Punto
Rojo S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"SU"

Clase: (3)

Presentada: 08-07-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3881 - R/F 404593 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado,
Zeneca Limited., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"RATAK"

Clase: (5)

Presentada: 29-04-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3882 - R/F 404594 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado; del
Señor Andres Cano Rodríguez., Español, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"INDUMAG-VITAL"

Clase: (9)

Presentada: 29-01-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3871 - R/F 404583 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado:
Grey Eagle Enterprises, Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"HY - 5"

Clase: (32)

Presentada: 10-06-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
11-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3872 - R/F 404584 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado:
Orsem, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"PREDONIUM"

Clase: (5)

Presentada: 28-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
11-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3873 - R/F 404585 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado:
Baxter International Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"SEALAGEN"

Clase: (5)

Presentada: 05-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
11-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 3874 - R/F 404586 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos.,apoderado
Grunenthal GmbH.,Alemana,solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"NOBLIGAN"

Clase: (5)

Presentada: 22-02-94

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,

11-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.Registrador. 3 1

Reg. No. 3860 - R/F 404572 - Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López L., apoderado, Arisco Productos Alimenticios Ltda.,Brasileña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (30)
Presentada: 16-12-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
06-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador. 3 1

Reg. No. 3888 - R/F 404600 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Pizza Hut, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“CHIQUI COMBO”

Clase: (42)
Presentada: 26-10-93
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 1

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 3870 - R/F 404582 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, Blockbuster Entertainment Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (41)
Presentada: 16-12-93
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador. 3 1

Reg. No. 3866 - R/F 404578 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, Prone, Promociones y Negocios, Sociedad Anónima., Guatemalteca., solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (42)
Presentada: 26-08-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador. 3 1

Reg. No. 3862 - R/F 404574 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, Deutsche Lufthansa Ag., Alemana, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (39)
Presentada: 29-04-93
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador. 3 1

Reg. No. 3863 - R/F 404575 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, Deutsche Lufthansa Ag., Alemana, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (39)
Presentada: 29-04-93
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador. 3 1

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 3800 - R/F 404502 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado, Imperial Chemical Industries PLC., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio. Conforme el Arto. 12 del Convenio Centroamericano para la Protección del Registro de la Propiedad Industrial, se protege el Diseño en su Conjunto.



Clase:(2)

Presentada:25-05-94

Opónganse

Registro Propiedad Industrial Managua,29-Junio-94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3786 - R/F 404487 - Valor C\$ 312.00

Sr. José Antonio Rocha Talavera., Presidente, Grupo Inversiones S.A. (GROINSA)., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:



Protege un establecimiento dedicado a la venta, Distribución y Fabricación de artículos para el hogar tales como: Muebles, Espejos, Marcos, Productos no comprendidos en otras clases, de Madera, Corcho, Caña, Junco, Mimbre, Cuerno, Huevo, Marfil, Ballena, Concha, Ambar, Nacar, Espuma de Mar, Sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas, particularmente camas y colchones.

Presentada: 15-11-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua Nicaragua, 13-Mayo-1994.- Zorayda Tijerino.- Registrador

3 1

Reg. No. 3754 - R/F 404486 - Valor C\$ 312.00

Sr. José Antonio Rocha Talavera, Presidente Grupo Inversiones S.A. (GROINSA), Nicaragüense., solicita Registro de Nombre Comercial:



Protege: Un establecimiento dedicado a la venta, distribución y fabricación de artículos para el hogar tales como: muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases, de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ambar, nacar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas; particularmente camas y colchones.

Presentada: 15-11-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-mayo-1994.- Zorayda Tijerino.- Registrador.

3 1

REGISTRO PATENTE DE INVENCION

Reg. No. 3750 - R/F 404462 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de la Sociedad CibaGeigg A,G, de Suiza, solicita concesión de Patente de Invención.

Procedimiento para la preparación de N-Benzoil-N-Ureas y Agentes Antiparasitarios que contengan los mismos, caso: 5-15773/1-3.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua Nicaragua, 08-Julio-1994.- Dra. Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 3751 - R/F 404463 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julián Bendaña Silva, apoderado de la Sociedad Formica Corporation, Estadounidense, solicita concesión de Patente de Invención.

Laminado Decorativo, Ref. 29.177

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua Nicaragua, 08-Julio-1994.- Dra. Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

CAMBIO DE NOMBRE

Reg. No. 3805 - R/F 404507 - Valor C\$ 48.00

Atochem Agri B.V., Holandesa, Cambio de Nombre por /Elf Atochem Agri B.V., Holandesa, Marcas Fábricas:

"TRIPOMOL"	No.10,675 C.C.	Clase 5
"TRIMANZONE"	No.13,294 C.C.	Clase 5
"TRIMANGOL"	No.10,955 C.C.	Clase 5
"TRICARBAMIX"	No.10,953 C.C.	Clase 5
"TRIFUNGOL"	No.10,954 C.C.	Clase 5
"TRITOFTOROL"	No.10,956 C.C.	Clase 5

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22-Junio-94.-Dra. Rosa A. Ortega C. Registrador.

Reg. No. 3808 - R/F 404514 - Valor C\$ 45.00

The Wellcome Foundation Limited, Traspaso a Rousset Uclaf Environmental Health Limited, Inglesas, Marcas Fábricas:

"CREPHOL"	Clase (1)	No.2,974
"PERIGEN"	Clase (2)	No.10,531 C.C.
"RATOX"	Clase (5)	No.11,146 C.C.
"NEO-PIBUTRIN"	Clase (5)	No.12,366 C.C.
"STRIKE"	Clase (5)	No.15,073 C.C.
"PIF-PAF"	Clase (5)	No.16,386 C.C.

Anotadas páginas Nos.83, Tomo XIX, Pases,65 Tomo XX, 159 Tomo XXII, 103 Tomo XXVII, 245 Tomo XXXVII, 15 Tomo XLIII Inscripciones, Fecha: 11 Julio 1994.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Julio-1994.- Dra. Rosa A. Ortega C.Registrador.

Reg. No. 3807 - R/F 404513 - Valor C\$ 24.00

Whirlpool Corporation, traspaso a Whirlpool Properties, Inc., Estadounidenses, Marcas Fábrica:

"Whirlpool"	Clase (11)	No.25,014 C.C.
"Whirlpool"	Clase (7)	No.25,450 C.C.

Anotadas páginas Nos. 101 Tomo LXXVI, 16 Tomo LXXVIII Inscripciones, fecha: 11 Julio 1994.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Julio-1994.- Dra.Rosa A. Ortega C.Registrador

1

TRASPASOS

Reg. No. 3726 - R/F 404435 - Valor C\$ 45.00

Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, Traspaso a La Empresa Grupo Rodela, S.A., Panameña, Marcas Fábrica:

"VICTORIA"	No.4.079
"MORENA" (ETIQUETA)	No.23.311 C.C.
"VICTORIA LIGHT" (ETIQUETA)	No.22.335 C.C.
"VICTORIA SUPREMA" (ETIQUETA)	No.23.648 C.C.
"VICTORIA" (ETIQUETA)	No.23,725 C.C.
"VICTORIA" (ETIQUETA)	No.23,728 C.C.
"VICTORIA PREMIO" A.LA CALIDAD	No.23,730 C.C.
"PREMIUM"	No.23,732 C.C.
"VICTORIA ESPECIAL" (ETIQUETA)	No.24,578 C.C.

Clase (32)

Anotadas páginas Nos. 60 Tomo XV, Pases, 209, Tomo LXIX, 44 Tomo LXVI, 39 Tomo LXXI, 114 Tomo LXXI, 117, 119, 121, Tomo LXXI, 186 Tomo LXXIV Inscripciones, fecha: 14 Julio 1994.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

1

Reg. No. 3848 - R/F 404559 - Valor C\$ 24.00

Kristinus, KG., Alemana, Traspaso A. Rothmans Cigaretten GmbH., Alemana, Marca Fábrica:

"PEER"	No.19,721	Clase 34
--------	-----------	----------

Anotada Pág. 14, Tomo XXIV Resol., Fecha:11-07-94.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,11-

Julio-94.- Dra. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

1

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 3550 - R/F 314002 - Valor C\$ 216.00

Nueve de la mañana del próximo dieciocho de agosto de este año, local este Juzgado, subastarse inmueble rústico ubicado en Paiwita, jurisdicción de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, de: Doscientas Manzanas de Cabida, comprendida bajo estos linderos: Norte: con la propiedad de don Adán Reyes; Sur: Terrenos del señor Castor Soto, Este: Propiedad de Jilma Arana de Miranda; y Oeste: con la del señor Pastor Flores, Inscrita con el número: 50,329, Asiento 1º, Folios: 283 y 284, Tomo: III, sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Matagalpa.

Base Postura: Trescientos treinta y siete mil cuatrocientos dieciocho córdobas con veintisiete centavos de córdobas (C\$ 337,418.27), estricto contado. Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio a Felipe Miranda Arana. Juzgado de Distrito, Boaco.-

3 3

Reg. No. 3549 - R/F 314001- Valor C\$ 216.00

Diez de la mañana próximo dieciocho de agosto de este año, local este Juzgado subastarse inmueble rústico ubicado en Paiwita, jurisdicción de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, de: Cuatrocientas Noventa manzanas de Cabida, comprendida bajo estos linderos Norte: Cuchillas de Río Blanco; Sur: Con propiedad de Luis Felipe Arana Sotelo; Este: con el mismo lindero anterior; y Oeste: con este mismo colindante; Inscrita con el número 50,328, Asiento 1º, folios 280 y 281, Tomo III, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Matagalpa.-

Base Postura: Trescientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y nueve córdobas con setenta y nueve centavos de córdobas (C\$ 356,979.79), estricto Contado.- Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio a Jilma Arana Sotelo de Miranda.-

Juzgado Civil de Distrito de Boaco.-

3 3

Reg. No. 3546 - R/F 404227 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del día diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de este Juzgado se subastará bien inmueble, ubicado en la

Urbanización Rubenia, identificado con el número y letra C guión veintinueve (C-29), con una extensión de Doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, con setenta y cuatro centésimas de metro cuadrado, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte Lote número quinientos veinte (520), calle Guirnalda de por medio, dimensiones ocho punto cincuenta metros; Sur: Lote número cuatro (4), dimensiones ocho punto cincuenta metros; Este: Lote número trescientos treinta (330), dimensiones treinta punto cincuenta y seis metros y Oeste Lote número trescientos veintiocho (328), dimensiones treinta punto treinta y ocho metros, e inscrita bajo el número once mil seiscientos ochenta (11,680), Tomo un mil ochocientos uno (1801), folios Doscientos vintitres al doscientos venticuatro (223 al 224), Asiento Primero (1º.), columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, libro de Propiedades de este Registro Público de este Departamento.- Ejecutante: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC).- Ejecutado: Ramón Reynerio Moncada Urbina y Regla Rodríguez Reyes.- Base de la Subasta: (C\$ 106,324.04).- Encarnación Castañeda Miranda, \

Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 3649 - R/F 404327- Valor C\$ 135.00

Subastase al Martillo los bienes Embargados consistente en: máquina selladora Nectron sae 1000; Línea de extursión baja densidad tradin pex; máquina selladora nectron sea 700; planta de emergencia eléctrica Detroit.- Base de la Subasta: setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintinueve con ochenta y cinco centavos de dolares de Estados Unidos de América.- Se señala la subasta el ocho de agosto del año en curso a las diez de la mañana en el local de este Juzgado.- Hágase saber a los interesados que pueden pasar a ver los bienes en el Plantel de Industria Plásticas de Nicaragua, Sociedad Anónima ubicada en San Marcos, Carazo.- Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Ejecutado: Industria Plastica de Nicaragua, Sociedad Anónima.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua a las once de la mañana del ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- América Rodríguez, González.- Sria.

3 2

Reg. No. 3665- R/F 404321- Valor C\$ 72.00

Subastase diez de la mañana del día cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Inmueble ubicado en el Reparto Independencia Casa No. 137 del Zúmen 3 c. al sur, 75 vrs. abajo inscrito bajo No. 75 287, tomo 1290, folio 147, asiento 2do. de este Registro Público.

Base de la subasta US\$8.000.00 dólares o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial. Las posturas serán estrictamente de contado. Ejecuta Banco Popular V.S. Miguel Angel Rojas Vásquez.-

Dado en Managua a los siete del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 3648 - R/F 404320 - Valor C\$ 135.00

Estando ejecutoriada la sentencia de pago de remate y aprobada la tasación de los bienes embargados en esta ejecución y habiéndose rendido caución suficiente por las resultas de la apelación, señáanse las diez de la mañana del día ocho de Agosto del corriente año y en el Local de este Juzgado, para la subasta de los siguientes bienes: Una Trituradora Portátil, Marza KZCM, Modelo 739, una montadora, marca Calsa, Modelo S-2000 A, Dos Tornos Marca universal, Modelo CIIMT, una Montacarga marca merlo, Modelo GX103, Placa NQ-0031, Motor 123542, Chasis 7130627, un Microbus Marca Volkswagen, Modelo 1600, Placa NV-0057, Motor 060a51296, Combustible Gasolina, un Jeep toyota, Modelo BJ-40, Placa EY-0404, Chasis BJ4006432, Motor 0669960, combustible Diesell, un Camión, Marca Kamaz, Modelo 551, Placa DQ-0016, Motor 0131341, Chasis 0282232, Combustible Diesell, un Camión Marca Mawz, Modelo Cisterna, ATS-B5334, motor 8816598, Chasisw 27016, Jeep Toyota, Modelo BJ-42, Placa DQ@-0122, Motor 3-B-0678205, Chasis BJ-42007986, Combustible Diesell, un camión Kamaz, Modelo 54112, Placa EI-0006, Motor 0314796, Chasis 0017499, combustible Diesell, Una Camioneta Toyota, placa EP-1591, Modelo HJ-70, Chasis 0007207, Motor HJ75LPK, combustible Diesell, un camión Mawra KPAZ, Placa NI-0001, Modelo Cabezal 258-B1, Motor 061251, Chasis 594689, Combustible Diesell, Un Camión Marca Maz, modelo 5335, cisterna asfáltica, placa EQ-0023, un camión cabezal Kamaz, placa EY-0008, Modelo 54112, Motor 0308187, Chasis 0017281, Combustible Diesell, Base de la Subasta seicientos sesenta y tres mil cien córdobase oro (C\$ 663,100.00).- Ejecuta: Alcaldía Municipal de Estelí, a la Empresa Constructora Las Segovias.- Oíganse posturas.- Debiéndose publicar los avisos correspondientes en la forma prevenida por la Ley.- Notifíquese.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de la ciudad de Estelí a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Oíganse Postores.- Ulises Rivera Molina, Secretario.-

3 2

Reg. No. 3671 - R/F 404344- Valor C\$ 135.00

Local este Juzgado a las diez de la mañana del

nueve de Agosto del corriente año, remataranse los bienes siguientes: línea extrusora plataforma rotativa marca Bielloni Castello modelo ER-65/24, Serie 0012 con todos sus accesorios; dos Mezcladoras verticales de 7.5 Hp, marca Kelly Duplex: máquina Impresora de seis colores, ancho útil 1200mm, marca Bielloflex, modelo Victoria, serie 0092; Máquina monta cliché, 120 mm, ancho marca Bielloni Castello, modelo MCN serie 0211; cuarenta y cuatro cilindros para máquina impresora hecho en Italia; un set completo bombas automáticas para tinta impresora Bielloflex 120 modelo 5A2100; un set de troqueles para máquina selladora tipo Mecc-Troncuatro perforadoras automáticas para selladora tipi Mee-Tron.- Ejecuta: Financiera Nicaraguense de Inversiones. Ejecutado: Industria Plasticas de Nicaragua, Sociedad Anónima.- Verse bienes en Industria Plasticas de Nic. S.A.- base de postura: setecientos veinticuatro mil ochocientos treinta y siete dolares con veintidos centavos de dolar, o su equivalente en córdobas a las tasa oficial de cambio de la fecha de la subasta del seis córdobas punto ocho mil siete diez milésimas por un dólar, o sea la cantidad de cuatro millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos córdobas con cuarenta centavos.-

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Las diez de la mañana.- Antonio Aguilar Leiva.- Juez P iero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3670- R/F 404331 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del veintitres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, subastarse al mejor postor Inmueble ubicado en ciudad Xolotlán casa No., 140, calle principal, casa con techo de Nicalit, paredes de Bloque de cemento, piso de cemento tres dormitorios, sala, comedor y áreas de servicio con una extensión territorial de doscientos veintinueve varas cuadradas con setenta y ocho centesimas de varas cuadradas limitada dentro de los siguientes linderos Sur: Lote 149, Este: Lote 141, Oeste: Lote 139, Norte: Calle de subtiava Inscrita dicha propiedad bajo Número 65389, Tomo: 1091, Folio 220/221: Asiento Número Uno, Sección de Derechos Reales libro de Propiedades de Registro Público de este Departamento.- Base de la Subasta: 82, 025. (Ochenta y dos mil veinticinco córdobase). Ejecuta: Efraín Chavarría Galeano.- Ejecutada: Melha Escobar Mendoza.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los cinco días del mes Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Enmendados-s-mero-valen.- Vida Benavente prieto.- Abogado y Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.- X. Almanza. H. Secretaria.

3 2

Reg. No. 3594 - R/F 404268 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.-

En la ciudad de Chinandega, al diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Las diez de la mañana.- En el local de éste Juzgado, subastase en venta de Remate el bien inmueble, ubicadas en la ciudad de Chichigalpa, propiedad Urbana que se describen así: 1) Predio urbano Consistente en una faja de solar ubicado en el Barrio "Santiago", que mide seis varas de frente o sea de Norte a sur por treinta y tres varas trece pulgadas de fondo o sea de Oriente a poniente comprendido de los siguientes linderos: Norte: María Delma Monjarrez Cuevas, Sur: Félix Monjarrez Cuevas, Este: Mediando calle Augusto Terán Martínez, y al Oeste: Carmen Alaniz y 2) Predio Urbano situado en el Barrio "Santiago", Consistente en una faja de solar que mide seis varas de frente o sea de Norte a Sur: treinta y tres varas, trece pulgadas de fondo o sea de Oriente a Poniente, comprendido dentro de los siguientes Linderos: Norte: Fausto Monjarrez Cuevas, Sur: Valeria Marcía y María Exiquia, Manuel Antonio Monjarrez Cuevas, Este: Calle en medio Augusto Terán Martínez y al Oeste: Carmen Alaniz" Hipotecas que estan inscritas bajo el número: 27.986, Asiento 1º, folio 92, Tomo 111 y Número: 28.016, Asiento 1º, folio 89, Tomo 111, Sección de Hipotecas del Registro de la Propiedad de éste Departamento.- Base: Saldo de la deuda: Cincuenta mil setecientos cincuenta y cuatro centavos.- (C\$ 50.075.34).- Postura: Estricto Contado.- Ejecutante: Dr. Hernaldo Alberto Plata Rivas, en su carácter de apoderado Especial Judicial del Banco Popular Sucursal Chinandega.- Ejecutado: Claudio Alonso Orozco Puerto, y Bertha Montiel Munguía.-

Chinandega, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Lic. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.-

3 2

Reg. No. 3596 - R/F 752305 - Valor C\$ 210.00

Once de la mañana, del veintisiete de septiembre del año en curso, se subastará camioneta marca Nissan, Motor H20771545, Chasis 028761, Placa No. CZ-0126, color Roja de gasolina y propiedad ubicada en zona número uno de san Juan del Río Coco, de veinte varas de frente por veinte varas de fondo, dentro de estos linderos: Norte: Jaime Gutiérrez Gómez, calle de por medio; Sur: Francisco José Rodríguez; Este: Bayardo Rodríguez, Oeste: Pablo Emilio González.- Base: Camioneta: Cuatro mil córdobas.- Propiedad: un mil novecientos setenta córdobas.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Suc. Somoto.- Contra Paúl Gómez Centeno, Reyna Margarita Zavala y Evelia Hernández de García.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito.- Somoto, Junio 29, 1994.- Dra. Luz Adilia Cáceres Vílchez, Juez Unico de Distrito, Somoto-Madriz- Reyna Hernández de Cano.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3597 R/F 752304 Valor C\$ 360.00

Once de la mañana, del treinta de septiembre del año en curso, se subastará siguientes propiedades: 1) finca ubicada Quebrada Honda, denominada Santa Rosa, diez manzanas de extensión, inscrita No. 8,436, asiento 1º, folio 289, tomo 114, siguientes linderos: Norte: Nicolás Pérez, Celestino López, Sur: Juan Rosa Castellón; Este: Celestino López, Oeste: Eulogio Alvarado, Hernán Padilla.- 2) Finca San Bartolo ubicado San José de Cusmapa, de veintitrés manzanas y tres cuartos, de extensión y lindando: Norte: Vicente Castellón, otros; Sur: Eulogio Alvarado López, Este: Manuel González Carazo, Oeste: Eulogio Alvarado López, inscrita No. 7,756, asto 2º, folio 74/75, tomo 108.- 3) finca Bella Vista, dieciocho manzanas, ubicada El Carrizal, San José de Cusmapa, y lindando: Norte: Ernestina Hernández Vda. de Vásquez, Sur: Farallón y Julio Hernández, Este: Silvio López Hernández, Oeste: Hipólito Mejía, Padre Fabretto, inscrito No. 4,026, asiento 1º, folio 160, tomo 71, atodo en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de Madriz.- Base: 1) veinte mil seiscientos córdobas. 2) Nueve mil ciento venticinco córdobas. 3) Seis mil cuatrocientos córdobas.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Suc. Somoto, contra Alfredo López Hernández.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito.- Somoto, Julio, 1º, 1994.- Dra. Luz Adilia Cáceres Vílchez, Juez Unico Distrito Somoto Madriz.- Reyna Hernández de Cano.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3590 - R/F 448486- Valor C\$ 135.00

Juzgado Primero de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.-

A las ocho de la mañana del día doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de éste Juzgado, Subastase, propiedad rústica, ubicada a un kilómetro al Oriente de la ciudad de Chinandega, con los siguientes linderos: Norte, Ingeniero Salvador Baca; Sur, Camino enmedio, Alfonso Solórzano; Este: Rafael Chavarría y Oeste: Ingeniero Salvador Baca. En la que consiste una huerta de siete manzanas de extensión, propiedad inscrita, bajo el 8.963, Asiento 4º, Folios 434, 464 y 468, del Tomo 131, Sección de Derechos Reales, Registro Público de Chinandega.-

Base: Saldo de la deuda, quince mil noventa y cuatro

córdobas, (C\$ 15,094).- Postura: Estricto Contado.-
Ejecutante: José Gregorio Landero Solís.- Ejecutado.
Antonio Landero Mendoza. Chinandega, cuatro de Julio
de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Roberto Martín
Zúñiga Bolainez, Juez Primero de Distrito de lo Civil y
Laboral.- Chinandega.-

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 3891- R/F 404635 - Valor C\$ 72.00

Agustín González Duarte, solicita título supletorio
de finca rústica ubicada en Camoapa Com. San Antonio
la unión de doscientas manzanas de extensión, dentro de
los linderos: Norte: Flencio Marín, Sur: Alberto Flores,
Este: Juan González Araúz, Oeste: Agustín González
Duarte.-

Opóngase en el término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito. Boaco, a los cuatro
días del mes de Mayo de 1994.- Juana Mendoza García
Sria.-

3 1

Reg. No. 3892 - R/F 446636 - Valor C\$ 75.00

Bayardo Antonio Flores Ulloa-Alvarado José
Flores Ulloa y Oscar Gabriel Florese Ulloa solicitan título
supletorio, Lote Terrero Urbano, ésta ciudad. Lindantes:
Norte: Pablo Blanco, Sur: Rosa Cristina Cáceres, Este:
Calle enmedio Agropecuaria San Jerónimo y Oeste:
Ricardo Frizzel.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral.
Chinandega, veinte Mayo mil novecientos noventa y cuatro.
Esperanza Martínez, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3893- R/F 404616 - Valor C\$ 72.00

Karen Griteel Porter Sinclair, solicita título
supletorio de un lote de terrero, ubicado en el Barrio
poniente en de esta ciudad, lindando con los siguientes
linderos, Norte: Emogene Archibold, Sur: Moises Ramírez,
Este: La Bahía de Bluefields, Oeste: Sabina García.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a
los un días del mes de Junio de mil novecientos
noventa y cuatro. Nelly Selva Gutiérrez.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3894 -R/F 404615 - Valor C\$ 72.00

Sabina García, solicita título supletorio de un lote
de terrero urbano ubicado en el Barrio de pointeen de esta
ciudad de Bluefields, lindando con los siguientes linderos,
Norte: Emogene Archibold, Sur: Hortencia Hodgson,
Este: Karen Porter, Oeste: Charles Hodson.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields a los
un día del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-
Nelly Selva Gutiérrez, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3895 - R/F 404614 - Valor C\$ 72.00

Thelma Isabel Obando Guzmán solicita título
supletorio un lote de terreno ubicado en el Barrio de pointeen
de esta Ciudad, Lindando con los siguientes linderos,
Norte: Claudia M. Obando, Sur: Karen Porter, Este:
Bahía de Bluefields, Oeste: Imogene Archibold.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a
los v días del mes de Junio de mil novecientos
noventa y cuatro.- Nelly Selva Gutiérrez.- Secretaria.-

3 1

Reg. No.- 3896 -R/F 404613 - Valor C\$ 72.00

Claudia María Obando Guzman, solicita título
supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Pointeen
de esta ciudad que dicho lote mide diesiocho metros y seis
centímetros por los lados Norte y Sur, y seis metros por los
lados Este y Oeste, Lindando con los siguientes linderos,
Norte: Rodney Salomon, al Sur: con Thelma Isabel Obando
Este: con Clifton Mc, Fields, Oeste: con Luis Guillen.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a
los treinta y un día del mes de mayo de mil novecientos
noventa y cuatro.- Nelly Selva Gutiérrez.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3974 -R/F 404749 - Valor C\$ 72.00

Luz Marina Pérez Malespín, mayor de edad,
soltera, comerciante, de este domicilio. Solicita título
supletorio, Barrio Los Angeles Cercanía Mercado Orient-
tal Jardín del Calzado Centromericano ochenta varas al
sur. Dentro de los siguientes linderos y medidas; Norte:
Romulo Gaitan, 30,05 Mets, Sur: Marta Martínez.- 30,05
Mts; Este: Avenida Principal del Mercado Oriental, 9,35

Mts, Oeste: Callejón, 6, 95, Mts.-

Interesados opónganse en término legal.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua.- Managua, quince de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua, Blanca F. de López.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3975 - R/F 404734 - Valor C\$ 7.00
Complemento- R/F 448469 - Valor C\$ 65.00

Roberto Sinforiano Aguilar Casco, Roberto Aguilar Urroz, Pedro Joaquín Aguilar Casco y Arnulfo Asisclo Aguilar Casco, solicitan título supletorio, Terreno ubicado en la Comarca Lourdes, Jurisdicción de Villanueva, comarca de la Hacienda el Bonete, Linderos; Norte: Juan Galeano, Samuel Beltran y Domingo Valdivia, Sur: Julio Guevara y Valentino Vilchez, Este: carretera de por medio, Cooperativa Antolín García, Pablo Sánchez y Gilberto Lindo, Oeste: Félix Arrieta.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Iris Dávila Z.- Sria.- Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.-

3 1

Reg. No. 3976 - R/F 466364 - Valor C\$ 40.00
Complemento-R/F 404705 - Valor C\$ 32.00

Henry Mayorga Ramírez, solicita título supletorio, Sub-Urbano en las inmediaciones de Agrosa en la ciudad de León. Lindando: Norte: Línea Férrea antes, hoy donde fue la misma, Reparto Aracelis Pérez, Sur: Mario Vargas, Este: Antes Cooperativa de Agricultura, hoy Monte Inculto y Oeste: Andrés Mayorga.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Socorro García I.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3969 - R/F 752630 - Valor C\$ 72.00

Mayling Rivera de Rodríguez, solicita supletorio urbano, San Juan Río Coco.- Norte: Silvio Rodríguez, Sur: Ismael García, Este: Ernestina Ramos, Oeste: Inés Acuña.-

Opóngase.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco 01 Julio 1,994.-
Ines Acuña.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3970 R/F 752629 Valor C\$ 72.00

Alvaro Valladares Fortín, solicita supletorio rústico, San Juan Río Coco, Norte: Este, Oeste Propiedades de Ernesto Valle, Sur: Carretera que conduce al Bálsamo.-

Opóngase.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco 01 Julio 1994.-
Ines Acuña.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3997 -R/F 147103 - Valor C\$ 40.00
Complemento- R/F 404791 - Valor C\$ 32.00

Clementina Alvarado Zapata, solicita supletorio urbano en Quezalguaque, departamento de León, lindando Norte: Clementina Tórres y Juana Talavera calle de por medio, Sur: Petrona Baca, Oriente: Emilio Mendoza y Poniente: Calle enmedio Joaquín Quezada.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito.- León, Cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- Socorro García I.- Sria.-

3 1

CITACION DE ACCIONISTA

Reg. No. 3749 - R/F 404490 - Valor C\$ 45.00

Citación a Accionistas de Industrias Químicas de Nicaragua, S.A. (INDUQUINISA).-

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Industrias Químicas de Nicaragua, S.A., cito a los Accionistas de la misma a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a efecto a las diez de la mañana del día seis de Agosto próximo en el Plantel de Induquinisa, Kilómetro treinta y dos, Carretera Vieja a León.-

Agenda.-

Reformas al Pacto Social y Estatutos, dirigidas a igualar todas las acciones suprimiendo la división de las mismas en Series A y B y otras Reformas relacionadas o consecuentes, lo que afecta principalmente las cláusulas Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Vigésima del Pacto Social y Artículos pertinentes de los Estatutos.-

Managua, veintisiete de Junio de mil novecientos

noventa y cuatro.- Julio César Aviles, Secretario.-

I

DECLARATOIA DE HEREDEROS

Reg. No. 3996 - R/F 494074 - Valor C\$ 25.00

Roberto Francisco Martínez Oporta y Ewin Tomás Martínez Oporta, solicitan decláreseles únicos y universales herederos, bienes, derechos acciones fallecer dejara su padre Roberto Martínez Suazo.-

Oponganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega.- séis Julio de mil novecientos noventicuatro.- Esperanza Martínez.- Sria.-

Reg. No. 4007- R/F 404777 - Valor C\$ 24.00

Esperanza Mendoza Escoto, solicita Declaratoria de Herederos en unión de sus hijos: Gregorio, Matilde, Victoria, Toribia, María Luisa, Priscila, Cristino, Lorenzo, José Alejandro y Teresa de Jesús todos de apellidos Mendoza Escoto de todos los bienes Derechos y acciones que dejara su padre El Señor: Florencio Mendoza Centeno.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veintitres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Rosa Yadira Tórres M.- Sria.-

Reg. No. 4008- R/F 404776- Valor C\$ 24.00

Mario Briones López, solicita declaratoria de herederos en unión de sus hermanos: Andres Miguel, Ileana, Luis Amado, Sonia y Rubén, todos de apellidos Briones López de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su madre Sra. Esperanza del Cármen López Moreno.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Rosa Yadira Torres M.- Sria.-

Reg. No. 4009- R/F 404782 - Valor C\$ 24.00

La señora Juana del Rosario Mena García, solicita en unión de sus hermanos Josefa Margarita, Lidia, Rosa, Andrés Enrique, Deysi del Socorro, Vilma Concepción, Miguel Ernesto, Zoila Estebana, Rosa Argentina, José Barney, Ligia del Rosario, José Alberto, todos de apellido

Mena García, ser declarados únicos y universales herederos de su señora madre Rosa Emilia García Córdoba.-

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Masaya, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Horacio Pérez Muñoz, Srio.- Juez Civil de Distrito de Masaya.-

Reg. No. 3889 - R/F 404628- Valor C\$ 48

Olga del Socorro Guerrero Uriarte de Litherland mayor de edad, casada, corredora de Bolsa y del comicio de la ciudad de Denver, Colorado, Estados Unidos de Norteamérica, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señor padre Guillermo Enrique Guerrero Obando.-

Quien tenga igual o mejor derecho.- Opóngase en término legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Enmendados- C-D-e-valen.- Vida Benavente Prieto.- Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- X.Almanza H. Secretaria

Reg. No. 3890 - R/F 404627- Valor C\$ 24.00

José René Castillo Chavarría, Mayor de Edad, casado, Militar, de Este Domicilio, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejo su padre Rogelio Castillo Aguinaga.-

Interesados opóngase en término de Ley.-

Dado en el Juzgado cuarto Civil del Distrito de Managua a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Secretario.-

Reg. No. 3898 R/F 404611 Valor C\$ 24.00

Woodrow Willard White, solicita se le declare heredera Universal de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejo su: Padre El Señor George White.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos noventicuatro.- Nelly Selva Gutiérrez, Secretaria.-

Reg. No. 3900 R/F 404623 Valor C\$ 24.00

La señora Martina Norori Campos se ha presentado a este Juzgado solicitando se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su madre la señora Juana Campos de Norori. El solicitante señala como bienes un lote urbano, ubicado en el barrio Sajonia de la ciudad de Managua.-

El que creyere tener igual o mejor derecho que el solicitante deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de ocho días, a hacer la oposición.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito para lo Civil a las once y treinta minutos de la mañana del día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Casetañeda.- Juez.- Secretario.-

CITACIONES DE PROCESADOS

No.346

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Víctor Manuel Bonilla Cuestas y William Guillermo Araica, por el delito de Robo con Fuerza siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a la Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Dirección Desconocidas

Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Vanessa Chávez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.347

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Moises Isaac Barahona Acevedo por el delito de Robo con Violencia siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Barrio Sn. Judas del Ceibo, 1c. abajo, 1c. arriba

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Vanessa Chávez Juárez Juez Sexto Local del Crimen
No.348

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Evenor Alemán Palacio Por el delito de Lesiones siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a la Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Barrio Jonathan González, de la segunda entrada, 2c. arriba, 1/2c. al lago.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Vanessa Chávez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.349

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Cándida Rosa Pavón Ruíz por el delito de Lesiones siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a la Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Ciudad Sandino, de la Terminal de la Ruta 113, 1c. abajo, 1/2c. lago Casa No M-3.-

Dado en la ciudad de Managua a las ocho de la mañana del mes de 3- Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Vanessa Chávez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.350

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor José Daniel Aráuz Real por el delito de Amenazas de Muerte C/Arma Blanca siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a la Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Batahola Sur. del Portón Principal del Colegio, 2c. arriba, 1c. al Sur, 1/2c. arriba

Dado en la ciudad de Managua a las dos de la tarde del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chávez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.351

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor William Santamaría González por el delito de Hurto siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Barrio Altagracia del Ministerio de Educación 1c. al lago, 1/2c. abajo.

Dado en la ciudad de Managua a las dos y cinco de la tarde del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chávez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.352

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Martha Elena Urbina Ruz por el delito de Hurto siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos

efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Barrio Bello Amanecer, del Colegio Eduardo Contreras, 3c. al norte, 2c. abajo.

Dado en la ciudad de Managua a las tres de la tarde del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chávez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.353

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Daniel Alonso Guerrero Mejía por el delito de Amenaza de Muerte siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado, en perjuicio de Francisca del Socorro Murillo Salazar.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Tierra Prometida frente a los Juzgados.-

Dado en la ciudad de Managua a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chávez Juárez Juez Sexto Local del Crimen Adela Cisneros Ortega Secretaria Actuaciones Juzgado Sexto Local del Crimen de Managua

No.354

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Lester Bladimir Duarte Rivera por el delito de Estafa siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado, en perjuicio de Noel de Jesús Area Alemán.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Batahola Norte, Casa E-158 de la Esquina del Colegio Carlos Fonseca una cuadra abajo,

veinte varas al lago

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chávez Juárez Juez Sexto Local del Crimen Adela Cisneros Ortega Secretaria Actuaciones Juzgado Sexto Local del Crimen de Managua

No.355

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Elvin Rubén Rosales y Manuel Antonio Rosales Videá por el delito de Lesiones Graves. siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado, en perjuicio de Andrés Corcino Acevedo.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Asentamiento Santa Detras de la Nicalia, casa No. 25 y/o Asentamiento Santa Ana del Parque Sn. Ignacio 2c. arriba, 2c. al sur.

Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chávez Juárez Juez Sexto Local del Crimen Adela Cisneros Ortega Sria. Actuaciones Juzgado Sexto Local de Crimen de Managua.

No.356

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Alfredo Ramón Orozco Hernández por el delito de Amenazas de Muerte. siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declararsele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Barrio Altigracia, de la Leche Agria Altigracia, tres callejones al lago, 75 varas ahajo.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chávez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.357

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor José Antonio Alemán Lacayo por el delito de Amenazas de Muerte. siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a la Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Residencia "Las Brisas, Casa 0-2 del Rest. El Corporal, 6c. al lago y 20 varas abajo.

Dado en la ciudad de Managua a los Veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chávez Juárez Juez Sexto Local del Crimen Patricia Espinoza V.Secretaria

No.358

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor José Agustín Flores Salgueda por el delito de Daños a la Propiedad Seguido de Amenazas. siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Barrio Sn. Judas del Centro de Salud, 5c. arriba, 1c. al sur.- Asentamiento Marvín Marín.

Dado en la ciudad de Managua a los veintitres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

No.359

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Silvio Antonio Zelaya Aranda por el delito de Amenazas de Muerte, siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las

Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Barrio Herlinda, del Ceibo de San Judas 6c. abajo, 4 1/2 al lago, 70 varas abajo.

Dado en la ciudad de Managua a los veintitres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chávez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.360

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Luis Fernando Espinoza Peñas por el delito de Amenazas de Muerte, siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Reparto España, de la Xerox, 3c.abajo, 90 varas al lago.

Dado en la ciudad de Managua a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.361

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Marvin Antonio Pavón Ruíz por el delito de Lesión, siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Barrio Bahola Sur, de la Nicalit, 3c. al sur.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.362

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Mario Carlos Liz Araica por el delito de Robo con Violencia siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Managua, Contiguo a la Cervecería Toña.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.363

Cito y Emplazo a los procesados Carlos Adán Rivera y Nazario Antonio Ibarra Martínez, para que dentro del término de nueve días comparezca ante ésta autoridad a defenderse en la causa que se les instruye por el delito de Lesiones Culposas en Accidentes de Tránsito, que se dice han cometido en perjuicio de Mario José Martínez Navarrete, Ramón Alcides Machado Moreno y Eligio Eloy Chavez Umaña,

Bajo apercibimiento de que si no comparece se le declara Rebelde, nombrándosele defensor de oficio, quien intervendrá en la causa hasta su conclusión.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos a los indiciados y a los civiles la de denunciar el lugar donde se encuentren .

Dado en el Juzgado Quinto Local del Crimen de Managua, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Lic. Inf. Juana Méndez Pérez Juez V Local del Crimen de Managua Alfonso Arcia Lazo Secretario de Actuaciones del Juzgado Quinto Local del Crimen de Managua

FE DE ERRATA

En Gaceta No.225-227-229- del 26-30 Nov.y 2 Dic-93, aparece publicado el Reg.No.5200, Marca de Fábrica y Comercio. Deberá leerse: Dra. Yamillet Miranda de Malespín, apoderada Servicio Pan Americano de Protección C.A. (SERPAPROCA)

La Dirección